Asunción, 9 de abril de 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 02/2019 ID N° 359.838 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del ***Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 02/2019 ID N° 359.838 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para el presente llamado se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 350 "Gasto por servicio de recarga de extintores" Fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, *para el Ejercicio Fiscal Vigente. El Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019 se encuentra supeditado a la* aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***Por el Total Mediante, Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos.***

2. **APERTURA DE SOBRES.**

En fecha 9 de abril del año dos mil diecinueve en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 11:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del *Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 02/2019 ID N° 359.838 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"***

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Al citado acto se presentaron las siguientes firmas:

- ***Fire Masters***
- ***Extintores Premier Plus***

Las ofertas fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTES	TOTAL
• ***Fire Masters SRL***	Gs. 549.400
• ***Extintores Premier Plus de Víctor Martínez Molinas.***	Gs. 550.000

No se consignaron observaciones.

El Acta fue firmada por la señora Natividad Morinigo, Jefa del Dpto de Procesos de Contrataciones de la UOC y la Lic. Raquel Gonzalez, Jefa de Cumplimiento Contractual de la UOC.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. CESAR SOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONUCCI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	*Fire MastersSRL*		*Extintores Premier Plus de Victor Martinez Molinas*	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Fisicas Y Juridicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓			✓
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad *conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03*, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	

Observación: De acuerdo a lo que se indica en el SICP –Bases y Condiciones SICP complemento de la versión impresa, la garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza debe extenderse por el 5% total del monto máximo establecido, y atendiendo la modalidad del contrato (contrato abierto, montos minimos y máximos) la garantía debe extenderse por GUARANIES UN MILLÓN (Gs. 1.000.000). Sin embargo, se observa que la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martínez Molinas presenta garantía de mantenimiento de oferta por un monto de GUARANIES VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (Gs. 27.500) es decir, por un monto inferior al 5% del monto máximo establecido en el llamado.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR NOLASCO RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel E. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En ese sentido, el artículo 39 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que: *"GARANTIAS. Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: a) La seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta. Dicha garantía se otorgará por el equivalente de entre tres y cinco por ciento del monto total de la oferta".* Conforme a lo señalado en la norma legal y siendo la garantía de mantenimiento de oferta un requisito de carácter sustancial, se procede a su descalificación.

Quedando en concurso: FIRE MASTERS S.R.L quien cumple con la presentación de toda la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Acto seguido, se pasa a verificar que haya proveído las documentaciones que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Persona Juridica

EMPRESAS		Fire Masters	
I.	DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
a)	*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica* tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/SIPE	
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	S/SIPE	
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	S/SIPE	
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/SIPE	
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		✓
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		✓

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR [illegible]
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI
Director General de Riesgos
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel P. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Notando que el oferente ha presentado de manera incompleta las documentaciones de carácter no sustancial y las adicionales referentes al cumplimiento de los requisitos financieros, se resuelve que las mismas le sean solicitadas a través de la UOC mediante nota escrita. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo solicitado, se resuelve declarar un nuevo cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR AQUILIN RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 22 de mayo de 2019, siendo las 11:00 hs, se reanuda el proceso de evaluación, con la nota remitida por la UOC a la firma en concurso y la respuesta pertinente. *(Ver anexo)*, constatándose que ha presentado todos los documentos requeridos, según el siguiente detalle:

Capacidad Legal. Prohibiciones de los inc. "a" y "b" del art. 40: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que su representante legal no se halla registrado dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Dentro de la base de datos del SINARH, consta que el mismo es jubilado activo – con jubilación ordinaria- del magisterio nacional, no obstante, no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato, considerando que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas tanto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" como en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR AQUILIN RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Análisis de los Precios Ofertados: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18, se procedió a realizar el cálculo establecido en la resolución mencionada, hallándose que la cotización presentada se encuentra dentro de los porcentajes establecidos, por lo que se consideran ACEPTABLES.

Capacidad Financiera: Cumple con los índices requeridos, conforme se comprueba con el cuadro de ratios financieros presentado de los años 2015, 2016 y 2017 elaborado en base a los balances de los años referidos, cuyas copias se acompañan.

Experiencia: *Acreditada con la copia de los contratos y órdenes de compra de los años solicitados cuya* sumatoria en total representa el 30% de su oferta.

Certificado de origen nacional: Presenta certificado de origen expedido por el MIC que acredita que el servicio ofrecido es de ORIGEN NACIONAL.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que en el artículo 2º dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada en base a los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación hallándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la misma por lo que se consideran ACEPTABLES. Por tanto, el Comité de Evaluación:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Sr. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente ***Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 02/2019 ID Nº 359838 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"*** a la firma FIRE MASTERS SRL por un monto mínimo de GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CUARENTA MILLONES (GS. 40.000.000) de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas del ANEXO C, del Pliego de Bases y Condiciones.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 22 de mayo del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abg. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico

Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLLI
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional